



Resolución CAFHCS N° 285/05

Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre del 2005.-

VISTO:

La solicitud presentada a la Secretaría de Extensión del Ing. Roberto Flores, Director del ISET N° 812 – CERET; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad por intermedio de su Secretaría de Extensión, a cargo de la Lic. María Rosa Segovia y del equipo técnico pedagógico conformado en esa instancia: Prof. Beatriz Malbos, Prof. Ricardo Ferreira, Prof. María Rosa Segovia, Prof. Daniel A Bordón, han avanzado en el diseño y desarrollo y Gestión ACUERDO de complementación académica entre ambas instituciones a fin de posibilitar la articulación y fortalecimiento de las ofertas formativas y la proyección de innovaciones para el desarrollo y gestión académica.

Que la Institución solicitante solicitan la firma de un Acta Acuerdo Particular de acuerdo a lo estipulado en los Convenios Marcos ya celebrados y los anexos particulares.-

Que como puede apreciarse en el Expte. de referencia el programa es de carácter interinstitucional, al ISET N° 812 - CERET, y articulando hacia su interior el Programa Integrado destinado al personal de A.E.D.G.I para su participación en el mismo.

Que el objetivo central del Acta Acuerdo lo constituye la concertación de líneas de articulación entre el Nivel Superior de la Provincia y la Facultad, a nivel de las propuestas formativas en desarrollo en el Instituto que posibiliten la continuidad de estudios superiores de sus egresados en la Facultad, definiendo desde este objetivo como líneas de acción.

Que las ofertas académicas de formación de grado, de capacitación y de desarrollo tecnológico se especifican en el ACTA ACUERDO PARTICULAR y se constituyen en verdaderas INNOVACION PEDAGOGICAS, para la región, y articulan necesidades crecientes del interior provincial, fortaleciendo el grado y la estructura académica, de extensión y edilicia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el ciclo 2006.

Que es política académica y extensionista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la conformación de equipos interdisciplinarios, para el desarrollo de programas de fuerte vinculación con la comunidad como el del visto, tanto en la conformación de sus equipos docentes y de gestión del proyecto, lo cual se plasmara en los acuerdos particulares a medida que se avance, en las diferentes instancias que el Acta acuerdo establece.

Que forma parte de la política de extensión y Académica de la Facultad promover la posibilidad de crecimiento académico de alumnos; docentes y



III.2.-

graduados de nuestra Institución y dejar capacidad instalada para la Facultad toda como el programa aportara a la Región, en particular para Nuestra Unidad Académica fortaleciendo en este caso a una institución del Nivel Superior , pionera en el Campo específico de su quehacer tecnológico.-

Que la Facultad se compromete con aquellos recursos humanos y materiales con los que cuenta, y a la búsqueda de fondos compartidos para el desarrollo de las ofertas que aquí se señalan.-

Que no existen objeciones legales a la presente, constando en el expediente de referencia el dictamen favorable del asesor letrado de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión de este cuerpo del 23 de septiembre de 2005.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

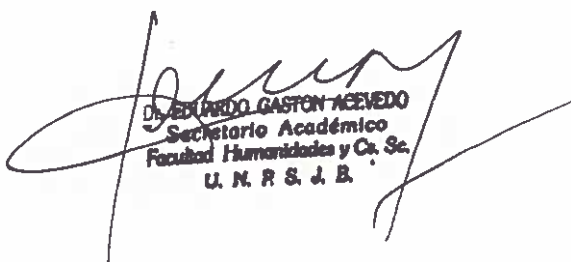
Art.1º) Autorizar a la Sra. Decana la firma de los Acuerdos particulares que el ACTA ACUERDO establece y a través de las instituciones que lo conforman y de acuerdo se vayan desarrollando las Etapas previstas.

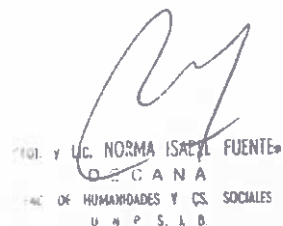
Art.2º) Designar como representante institucional titular a la Lic. María Rosa Segovia, para la gestión diseño, desarrollo, evaluación y monitoreo de las presentes acciones a partir de la firma del ACTA ACUERDO Particular.-

Art.3º) Que la Secretaria de Extensión ya modifico las observaciones señaladas por el Asesor Letrado de la Facultad.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CAFHCS N° 285/05


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad Humanidades y Cs. Sc.
U. N. R. S. J. B.


LIC. Y LIC. NORMA ISRAEL FUENTE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. R. S. J. B.